



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00511 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS ARMANDO PEREZ SUCERQUIA Y OTROS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL-
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
AUTO SUSTANCIACION	Nº. 145

OBEDEZCASE y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que, mediante sentencia del 10 de marzo de 2021 CONFIRMÓ¹ la decisión emitida por este Despacho el 23 de mayo de 2018, que denegó las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en el Sistema de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO

Juez

AR

**JUZGADO TREINTA Y SEIS
ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

¹ Según se verifica en sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial visible en el siguiente link: https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=050013333036201600511010500123

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez

036

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e902cfaf8ec7f350f46d2f5634eb5955767c1d755a43e35981822faec52fd4e

Documento generado en 12/08/2021 09:11:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>